



EDITORIAL

¡FELIZ 28! OPTIMISMO PARA UN NUEVO IMPULSO

HECHOS



EXPORTACIONES MINERAS SIGUEN CRECIENDO

ACTUALIDAD



- SUNAT: 13 EN PROMEDIO GENERAL
- PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2017: CHINA Y EE.UU.

ECONOMÍA



DESARMANDO LA TRAMPA DEL INGRESO MEDIO

COMERCIO EXTERIOR



A OCHO AÑOS DEL TLC PERÚ-SINGAPUR

¿SABÍAS QUE...



... EL EJECUTIVO YA REGLAMENTÓ LA APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA?



TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

¡Feliz 28! Optimismo para un nuevo impulso

De manera contraria a lo planeado y a las expectativas generadas, en el primer año de gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski poco se ha podido hacer por impulsar el crecimiento económico del país. Efectos externos como El Niño costero y el caso Lava Jato, que le han costado al país cerca de dos puntos del PBI, sumados al enfrentamiento del Ejecutivo con el Legislativo y a algunos errores del mismo Gobierno, nos han llevado a un ajuste en la proyección de crecimiento a solo 2.8% para este año. Queda claro que esto es insuficiente para reducir la pobreza y un duro golpe para las expectativas de la población.

Pero, miremos hacia adelante y preparémonos para darle al país un nuevo impulso. La reconstrucción con cambios está en marcha, las investigaciones por los casos de corrupción siguen su curso, parece ser que el diálogo entre las principales fuerzas políticas va bien encaminado, se está impulsando el gasto público y, sobre todo, ya se está superando la curva de aprendizaje de este primer año, lo que permitiría recuperar el dinamismo económico y poner en acción el plan de reformas que quedó rezagado.

A nivel externo, según cifras del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial se ha fortalecido, el comercio se viene recuperando, se evidencia una mejora de los términos de intercambio y se espera que la economía global crezca alrededor del 3%. Un escenario favorable que genera oportunidades para países en desarrollo como el nuestro.

A pocos días de las Fiestas Patrias, parece que lo peor ya ha pasado y se empiezan a dar las condiciones para salir de la parálisis y recuperar el ritmo del crecimiento económico. Pero ¿que está pendiente y debe incluirse en el mensaje de 28 de julio? A continuación, algunos anuncios que esperamos.

Si bien se ha logrado empezar a destrabar las APP para agilizar las inversiones, es urgente impulsar la ejecución de los megaproyectos mineros, de infraestructura e irrigación que se encuentran actualmente paralizados. Un factor relacionado con esto es la Contraloría, y el reciente nombramiento de la nueva cabeza debe ser el inicio de una reforma integral del sistema de control que luche contra la corrupción, pero no obstaculice la ejecución de proyectos. Además, urgen cambios en dos temas que limitan el dinamismo empresarial: la flexibilización del régimen laboral y los temas tributarios (agilización en la devolución de impuestos, por ejemplo). También se hace cada vez más indispensable emprender una reforma integral del sistema de derechos de propiedad, que genere previsibilidad en las actividades productivas e inversiones (catastro único, fusión de las diferentes entidades encargadas del registro de predios, entre otras acciones).

En cuanto al comercio exterior, necesitamos contar con un servicio de cabotaje sin restricciones, que genere competencia y permita impulsar la conectividad y reducir costos logísticos. Además, la modernización de instituciones clave para el comercio exterior, como Digemid y Digesa, no puede esperar más. Estas deben convertirse en organismos públicos con autonomía presupuestaria, consejos público-privados y sistemas de gestión de riesgo. En fin, entidades que acompañen el desarrollo del sector y no lo obstaculicen como ocurre hoy en día.

Las condiciones están dadas y desde ComexPerú somos optimistas con que, ante esta nueva oportunidad que tenemos al frente, se dará un nuevo impulso a la economía peruana. ¡Feliz 28!

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Melissa García Campos
Rodrigo Murrieta Noly
Elizabeth Marces Everness
Rodrigo Paz Mundaca

Corrección

Ángel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Hecho el depósito legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 15011699-0268

 volver al índice



Exportaciones mineras siguen creciendo

Los primeros meses del año fueron positivos para las exportaciones del sector minero en nuestro país. Según cifras de la Sunat, en el periodo enero-mayo, sumaron US\$ 9,710 millones, con un crecimiento del 28% respecto al mismo periodo de 2016.

Los minerales que destacaron por su mayor monto exportado fueron el cobre (US\$ 4,362 millones; +46%), el oro (US\$ 2,628 millones; +6%), el zinc (US\$ 718 millones; +82%), el hierro (US\$ 254 millones; +69%) y la plata (US\$ 203 millones; +37%).

Por su parte, China se situó como el principal destino de las exportaciones mineras, con un 37% del total (US\$ 3,613 millones). Le siguieron, con un 9.6% cada uno, EE.UU. (US\$ 935 millones) y Suiza (US\$ 934 millones), la India con un 7.2% (US\$ 703 millones) y Japón con un 7.1% (US\$ 692 millones).

Este buen desempeño de las exportaciones ha sido acompañado por una ligera expansión de la producción. Según las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), hasta mayo, la producción del sector de minería metálica registró una expansión del 3% respecto al mismo periodo de 2016, debido principalmente al crecimiento en la producción de cobre (+5%), zinc (+12%) y hierro (+9%). No obstante, se observan caídas en la producción de oro (-7%), molibdeno (-6%), plata (-3%), plomo (-5%) y estaño (-3%).

Los precios de los metales siguen con una tendencia favorable, lo que refleja la necesidad de dar un impulso a la producción minera. Asimismo, pone en agenda los grandes proyectos mineros que se espera inicien su ejecución el próximo año, entre los que se encuentran Michiquillay (Cajamarca), Quellaveco (Moquegua) y Mina Justa (Ica).

A LA ESPERA DE NUEVOS PROYECTOS MINEROS

Las expectativas para el país serían muy alentadoras si se lograra la ejecución de nuevos proyectos mineros, que se encuentran a la espera de dar el primer paso. Así, destaca el proyecto Michiquillay, ubicado en Cajamarca, cuya producción cuprífera anual sería cercana a las 187,000 toneladas métricas finas (TMF). Se espera que sea adjudicado hacia fines de este año y tenga una inversión cercana a los US\$ 1,000 millones.

Quellaveco, localizado en Moquegua, es otro proyecto cuprífero en la lista, y tendría una inversión de US\$ 5,000 millones y una producción anual de 225,000 TMF de cobre. A este se le suma Mina Justa, proyecto ubicado en Ica, cuya inversión equivale a US\$ 1,272 millones y cuya producción anual correspondería a 110,000 TMF del mismo metal.

Si bien el actual Gobierno, durante este primer año, se ha enfocado en desarrollar un marco normativo que propicie una correcta y oportuna ejecución de las inversiones en el país, es vital que ahora muestre acciones concretas que impulsen nuevos proyectos mineros. Una recuperación de la inversión minera en los próximos 12 a 18 meses permitirá que se logre un *shock* real de confianza en el empresariado y la población, con un consecuente impacto en el crecimiento.

Recordemos que el desarrollo de estos grandes proyectos trae consigo una serie de impactos positivos, tanto para el sector en el que se enmarcan como para las industrias conexas y el desarrollo de las zonas de influencia. Por ello, resulta de vital importancia que el Gobierno se enfoque en generar un clima adecuado entre la población y las empresas, a fin de evitar protestas que puedan poner en riesgo la ejecución de los nuevos proyectos.

La minería no solo es fuente de recursos para el sector y las industrias que participan en su cadena productiva, sino también para las arcas del Estado gracias al pago de impuestos, canon y regalías, sin los cuales no se podrían financiar actividades o programas de apoyo a las poblaciones vulnerables. Negarnos al desarrollo de la minería en el país es negarles una oportunidad de estar mejor a quienes menos tienen.

Evolución de las exportaciones peruanas del sector minero (enero-mayo)



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

Ingresa al
BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también desde el
App SUNAT



 volver al índice



Sunat: 13 en promedio general

La autoridad tributaria cumple un rol fundamental en la economía, aunque algunas veces eso no les guste a muchos. Gracias a los tributos que se recaudan año tras año, podemos tener un aparato estatal funcionando. Sin ellos, no hay ingresos para el Estado; sin ingresos no hay obras, y sin obras, el país no avanza en cuanto a bienestar y desarrollo. Es así que, en nuestro país, la Sunat cumple el importante aunque poco amigable (y no tan bien visto) trabajo de recaudación tributaria.

De su eficiencia depende que todos los sectores de nuestro Gobierno tengan el presupuesto suficiente para operar durante el año. Así, por ejemplo, en 2016, los ingresos del Gobierno central ascendieron a S/ 103,460 millones, de los cuales el 86.5% provino de los tributos recaudados por la Sunat. Pero debemos considerar que esta es también una tarea riesgosa, pues debe ser lo suficientemente eficaz para mejorar sus resultados recaudatorios y permitir que el país siga creciendo, pero sin asfixiar a los contribuyentes. De lo contrario, podría afectar gravemente el desempeño económico de las empresas y, con ello, el del país.

En sí, debemos aceptar que la Sunat es una entidad no muy bien vista por muchos, pero lo cierto es que nuestra administración tributaria ha obtenido buenas calificaciones en la evaluación de desempeño realizada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) este año.

APROBADO, PERO CON OBSERVACIONES

Fue la propia Sunat quien solicitó al FMI una evaluación del sistema peruano de administración tributaria, con el objetivo de analizar su desempeño, así como para determinar qué reformas debían ser priorizadas. Un buen primer paso, sin lugar a dudas. Por ello, durante marzo de 2017, usando el [TADAT](#)¹ (Tax Administration Diagnostic Assessment Tool), la misión en el Perú capturó y midió los puntos críticos de nuestra administración tributaria respecto a las mejores prácticas tributarias del mundo.

¿Lo sorprendente? Las buenas prácticas internacionales están implementadas en la mayoría de áreas evaluadas de nuestro sistema tributario. Incluso, el FMI resalta que la Sunat está haciendo un progreso resaltante en la implementación de prácticas modernas. No obstante, también hay algunos temas que aún resultan preocupantes y cuyas calificaciones denotan un desempeño inadecuado. Es así que, de los 28 indicadores que evalúa el TADAT, obtuvimos A (el mejor resultado posible) en 15 de ellos; 6 indicadores obtuvieron una B; 4 obtuvieron una C y 3 obtuvieron una D, lo cual demuestra que aún existe trabajo por hacer.

Entre las mayores fortalezas se encuentra, por ejemplo, que todos los negocios que tienen obligación de pagar impuestos en el Perú deben tener un número de RUC único que los identifica. Asimismo, en línea con las buenas prácticas internacionales, la Sunat está ofreciendo una mayor cantidad de servicios con miras a reducir el costo de cumplimiento, como la simplificación en la devolución del IGV, los libros electrónicos, un portal del contribuyente más completo y seguro, comprobantes electrónicos, entre otros. Cabe destacar que el FMI incluso considera la migración al mundo digital como algo muy positivo y destaca que los tributos más importantes ya se pagan de manera electrónica.

Entre lo que la Sunat debe mejorar se encuentra, por ejemplo, que existen algunos procesos de actualización de información de los contribuyentes que aún no se pueden realizar de manera *online*, y que los tributos atrasados resultan ser bastante altos y antiguos (un 93% del total de atrasos en 2016 correspondían a deudas mayores a 12 meses, de las cuales un 29% eran de antes del año 2000, inclusive).

De igual manera, uno de los hallazgos más interesantes es que, si bien las auditorías que la Sunat realiza se seleccionan en función de los riesgos evaluados y se asignan de manera descentralizada (aunque ponderado hacia las empresas más grandes), la autoridad tributaria no evalúa rutinariamente el impacto de las auditorías en los niveles de cumplimiento tributario, sino que se enfoca principalmente en cuánto han generado con ellas. Este aspecto obtuvo un resultado de C+.

Finalmente, también mencionan que si bien los contribuyentes disponen de un mecanismo de revisión administrativo y judicial adecuadamente escalonado y ampliamente usado, este no es completamente independiente del proceso de auditoría, lo que no se alinea con las buenas prácticas internacionales y le otorga una evaluación de D. Más aún, el TADAT resalta que existe una economía informal bastante elevada en nuestro país y que esto debe ser una de las principales preocupaciones de nuestra administración tributaria, por la potencial base tributaria que representa.

Es destacable que nuestro país haya sido uno de los pocos en los que estos resultados se hayan hecho públicos. Una autoevaluación es siempre un primer paso para mejorar. Ahora toca reconocer los errores y corregirlos, para así contar con una Sunat moderna y de talla mundial.

¹ El TADAT es una herramienta de diagnóstico y valoración que permite evaluar de manera objetiva y estandarizada el funcionamiento de la administración tributaria de un país. Se evalúan en total 28 indicadores en 9 áreas distintas, y se pueden obtener 4 calificaciones: A, B, C y D (donde A denota que el desempeño cumple o es mejor que las buenas prácticas internacionales y D denota un desempeño inadecuado).



Perspectivas económicas 2017: China y EE.UU.

Recientemente, el Banco Mundial (BM) publicó su reporte *Global Economic Prospects*, en el que ajusta sus perspectivas con respecto al crecimiento económico de 2017. En líneas generales, la actividad económica global parece encaminarse hacia un mayor dinamismo, y el BM proyecta que el PBI real mundial crezca un 2.7% en 2017, 0.3 puntos porcentuales por encima del registrado en 2016 (ver [Semana N.º 895](#)). A continuación, nos enfocaremos en el panorama económico de nuestros principales socios comerciales para 2017: EE.UU. y China.

Tras una desaceleración en 2016, que reflejó niveles de inversión y de exportaciones débiles, se espera que el crecimiento estadounidense se recupere este año. A principios de 2017, la actividad económica se estancó temporalmente por una desaceleración del consumo interno —pese a niveles elevados de confianza del consumidor—, pero fue parcialmente compensada por una recuperación de la inversión privada. De acuerdo con el BM, las condiciones del mercado laboral han seguido mejorando este año, pues la tasa de desempleo va acercándose a su nivel de equilibrio de largo plazo, aunque el crecimiento de los salarios y la productividad se mantienen lentos.

En general, se espera que continúe una moderada expansión de la actividad productiva de la economía norteamericana en 2017 y el BM prevé que el crecimiento aumente del 1.6% en 2016 al 2.1% en 2017 y al 2.2% en 2018. Esta proyección es similar a la del Fondo Monetario Internacional (FMI), que ajustó al alza el crecimiento de EE.UU.: un 2.3% en 2017 y un 2.5% en 2018. Según el BM, los recortes de impuestos y los programas de infraestructura conducirían a un crecimiento más fuerte de lo esperado en el corto plazo, pero también a un aumento más rápido de las tasas de interés. Por otro lado, la adopción de políticas comerciales proteccionistas podría provocar medidas de represalia y dañar la actividad económica tanto de dicho país como de sus socios comerciales. Esto tendría un impacto negativo, dado que las multinacionales estadounidenses están estrechamente interconectadas en las cadenas de suministro regional y mundial, y representan una parte significativa de las exportaciones, las ventas nacionales y el empleo en ese país.

EE.UU. es un actor clave para el comercio: representa alrededor del 11% del comercio global de bienes y es el destino principal de exportaciones para un quinto de los países del mundo. En el caso del Perú, es nuestro segundo socio comercial, ya que el intercambio comercial ascendió a US\$ 13,368 millones en 2016 —que representa un 18.4% del intercambio comercial de nuestro país con el mundo en dicho periodo—; mientras que en el periodo enero-mayo de 2017 alcanzó un valor de US\$ 5,696 millones, según cifras de la Sunat. Pese a los riesgos geopolíticos y posibles medidas proteccionistas, la perspectiva de crecimiento estadounidense es favorable; una buena noticia para sus socios comerciales, como nuestro país.

¿Y CUÁL ES EL PANORAMA DE CHINA?

El PBI de China se expandió un 6.7% en 2016, como se esperaba. El reequilibrio interno entre la inversión y el consumo se ralentizó, dado que las empresas estatales y el sector público aumentaron su gasto en infraestructura; mientras que se registró una mayor demanda de importaciones y una reducción del nivel de sus exportaciones. A comienzos de 2017, se observó un crecimiento robusto; la baja inversión estatal se vio compensada por un fortalecimiento de las exportaciones y un crecimiento del consumo y de la inversión privada, pese a que esta última fue lenta. La inflación en los precios al consumidor se mantiene bajo la meta del 3% para 2017, pero la inflación de precios al productor ha aumentado fuertemente como reflejo de crecientes precios de los *commodities* y una menor sobrecapacidad en la industria pesada.

El BM espera que la economía china alcance un crecimiento del 6.5% en 2017, en línea con las expectativas de enero; mientras que el FMI proyecta un crecimiento del 6.7% en 2017 y el 6.4% en los años siguientes. Este panorama prevé el fortalecimiento del comercio este año, con una moderada recuperación de las importaciones que resultan de una sólida demanda interna, y una aceleración gradual de las exportaciones que refleja una creciente demanda externa. El apoyo fiscal intermitente continuará siendo utilizado para calibrar el crecimiento, mientras la política monetaria se ajustará más. Los principales riesgos de esta perspectiva de crecimiento se derivan de las vulnerabilidades del sector financiero chino y políticas proteccionistas de los países en desarrollo.

El gigante asiático es nuestro principal socio comercial, por lo que esta perspectiva de crecimiento económico y de expansión de la demanda por importaciones en el presente año, representa una coyuntura favorable para nuestro país. Según cifras de la Sunat, el intercambio comercial entre Perú y China ascendió a US\$ 16,741 millones en 2016, lo que constituye un 23% de nuestro intercambio comercial con el mundo. Tanto las exportaciones como las importaciones han ido aumentando gradualmente en los últimos años; así, el intercambio comercial en 2016 representa un aumento del 58% respecto al de 2010.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de conocer el estado de tu procedimiento de cobranza, desde donde estés.



Fácil acceso

Desde cualquier lugar a través de SUNAT Operaciones en Línea



Transparencia

Seguimiento del estado del procedimiento y acceso a los documentos en línea



Ahorro

No necesitas acercarte a nuestras oficinas para presentar documentos



Disponibilidad

Las 24 horas del día los 7 días de la semana



Seguridad y validez legal

Un medio seguro. Sus representaciones impresas gozan de validez ante terceros

Síguenos en:



volver al índice



Desarmando la trampa del ingreso medio

Recientemente, en un medio local se deslizó la idea de que el Perú se encuentra en la “trampa del ingreso medio”, que se refiere a las economías que, una vez que alcanzan un ingreso anual per cápita entre los US\$ 4,000 y US\$ 12,700, se desaceleran y les cuesta seguir creciendo, porque les resulta difícil competir con países industrializados. Para argumentar este punto, se sostenía que nuestro país no contaba con “nuevos motores” económicos que lo hicieran menos dependiente del desempeño de la minería y los precios internacionales. Así, se llegaba a la conclusión de que, por el hecho de no continuar con el afamado Plan de Diversificación Productiva, estaríamos condenados a permanecer en dicha trampa. Al respecto, nos preguntamos: ¿qué tan cierta es esta afirmación? ¿Qué políticas serían necesarias para salir de “la trampa del ingreso medio”?

LA CLAVE ESTÁ EN LAS REFORMAS Y EN LAS INSTITUCIONES

Dado el desastre en materia económica que generaron una serie de políticas intervencionistas en los años 60, 70 y 80, en la década del 90 nuestro país optó por las llamadas “reformas de primera generación”, que contenían un conjunto de políticas orientadas a lograr un equilibrio macroeconómico, como reforma tributaria y reducción del déficit fiscal, independencia del Banco Central y flexibilidad del tipo de cambio, liberalización comercial, promoción de la inversión privada y reformas en el sistema financiero y pensionario. Fue a partir de la adopción de tales políticas que nuestro país avanzó muchísimo en lo que a generación de bienestar se refiere. Como resultado, somos testigos de 18 años de crecimiento ininterrumpido, con una reducción de la tasa de desempleo hasta un 6.7% en 2016 y la caída en la tasa de incidencia de la pobreza del 42.4% en 2000 al 20.7% en 2016. Esto solo demuestra que se optó por el camino correcto.

No obstante, a propósito de la desaceleración económica mundial, diversos analistas alzaron pluma y emitieron una serie de comentarios que apuntaban hacia buscar nuevos “motores” y ser menos dependientes de las materias primas (golpeadas en su momento por los menores precios internacionales), para asegurar un crecimiento sostenido de nuestra economía. Inclusive, el Gobierno anterior apostó por un grupo de sectores productivos que eran los llamados a constituir esos “nuevos motores”, en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva. Sin ánimo de hacer leña del árbol caído, lo mejor que salió de dicho plan fue el nivel de diálogo y articulación entre los principales actores del sector público y privado para cada uno de esos sectores, donde se promovieron cambios o mejoras normativas para promover el desarrollo de determinadas industrias.

¿QUÉ ES LO QUE REALMENTE SE DEBERÍA HACER?

De acuerdo con el Banco Mundial (BM), las políticas que llevaron a los países a crecer y desarrollarse hasta alcanzar un ingreso medio, no pueden ser las mismas para convertirse en un país industrializado de ingresos altos. Así, el BM muestra los casos de Singapur y Corea del Sur, los cuales pudieron desarrollarse aún más de la mano de una política orientada a mejorar las instituciones de sus países, para lo que invirtieron fuertemente en educación e innovación, es decir, dieron el siguiente paso en lo que se conoce como las “reformas de segunda generación”.

En ese sentido, si bien el Perú viene avanzando respecto a la eliminación de barreras burocráticas (una muestra de ello es haber reducido el número de días necesarios para exportar de 22 en 2005 a 4 en 2016¹), los casos de corrupción, que debilitan la institucionalidad y el crecimiento de toda economía, se presentan como la principal tara para nuestro desarrollo. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2016, nos ubicamos en la posición 101 de 176 países, en lo que a lucha contra la corrupción se refiere.

A diferencia de lo anterior, en lo que respecta a inversión en educación, hemos registrado avances. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el gasto público en educación creció un 202% desde el año 2000, aunque representó solo un 4% del PBI en 2015 (según cifras del BM), por debajo del promedio latinoamericano (5.2%) y de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE (5.3%). Por otro lado, en cuanto al gasto en investigación y desarrollo, este fue de apenas un 0.2% del PBI, mientras que el promedio de los miembros de la OCDE fue de poco más del 2%.

Entonces, más allá de buscar “nuevos motores” de la economía, lo que requieren países en desarrollo como el nuestro, que ya alcanzaron cierto nivel de madurez, para asegurar un crecimiento sostenido y mayor bienestar de su población, es apostar por las mejoras institucionales, asegurar un marco normativo promotor de la inversión en todos los sectores de la economía, invertir más en educación (no solo en infraestructura, sino también en calidad educativa) y establecer políticas de Estado en el tiempo, para que lo ya avanzado no se tire por la borda. Recordemos que el fin último de toda política pública está en la reducción de la pobreza, y sin un impacto en ello no habrá “motores” que valga la pena desarrollar.

¹ Incluye el cumplimiento documental y fronterizo.



A ocho años del TLC Perú-Singapur

Los tratados de libre comercio (TLC) son acuerdos que profundizan la integración económica de los países firmantes. Por ello, el Perú ha establecido dichos acuerdos como parte de una estrategia comercial de largo plazo para consolidar mercados en los cuales colocar nuestros principales productos, a fin de desarrollar una oferta exportable competitiva que permita la generación de más empleo, además de promover tanto la inversión extranjera en el país como la peruana en el extranjero. A la fecha, contamos con 19 acuerdos comerciales, uno de los cuales es el TLC con Singapur, que el próximo 1 de agosto cumple ocho años de su entrada en vigencia.

De acuerdo con el Banco Mundial, Singapur es la trigésimo sexta economía del mundo, con un PBI de US\$ 296,966 millones y un ingreso per cápita de US\$ 51,880. Si bien solo cuenta con una población de 5.6 millones de habitantes, es considerado un *hub* de negocios muy importante en Asia y el mundo, por su nivel de desarrollo y dinamismo económico. Además, forma parte del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) y, de acuerdo con el Índice Global de Competitividad 2016, elaborado por el Foro Económico Mundial, ocupa el puesto 2 de 138 países, principalmente por su alto nivel educativo, la eficiencia de su mercado laboral y de bienes, así como la calidad de sus instituciones.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), a partir de la puesta en vigencia del TLC, Singapur otorgó al Perú acceso inmediato a su mercado. Así, toda la lista de productos para exportar se situó en la categoría de desgravación A; es decir, quedó libre de aranceles a partir del inicio del acuerdo, lo que se ha reflejado en el desempeño de nuestras exportaciones. De acuerdo con cifras de la Sunat, en el periodo 2009-2016, estas crecieron a una tasa promedio anual del 30.6%, hasta alcanzar un valor de US\$ 39.1 millones en el último año. De este monto, US\$ 29.1 millones correspondieron a envíos del rubro tradicional o primarios (74.4% del total), y US\$ 10.1 millones, a envíos del rubro no tradicional o manufacturados (25.6%).



En lo que respecta al periodo enero-mayo de 2017, las exportaciones peruanas con destino a Singapur alcanzaron un valor de US\$ 5.4 millones, lo que significó un incremento del 18.2% con respecto al mismo periodo de 2016. Destacaron las exportaciones no tradicionales, por un valor de US\$ 5.2 millones (97.8% del total), con un crecimiento del 75.7% respecto del mismo periodo de 2016. Dentro de estas, resaltan las del sector agropecuario, con US\$ 2.1 millones (+71.3%); el sector pesquero, con US\$ 440,000 (-57%), y el sector textil, con US\$ 390,000 (+11%).

Entre los principales productos que exportamos se encuentran los calzados con palmilla o plataforma de madera (US\$ 2.02 millones), las uvas frescas (US\$ 1.1 millones) y las demás frutas u otros frutos frescos (US\$ 640,000). Cabe resaltar que los diez primeros productos exportados representan el 90.3% de las exportaciones totales, y 9 de estos pertenecen al rubro no tradicional.

¿Y RESPECTO A LAS IMPORTACIONES?

Nuestras importaciones desde Singapur también han tenido un desempeño positivo. Así, pasaron de US\$ 31 millones en 2009 a US\$ 92.8 millones en 2016, lo que evidencia una tasa de crecimiento promedio anual del 17%. Por otra parte, en el periodo enero-mayo de 2017, estas alcanzaron un valor de US\$ 40.7 millones, lo que significó un aumento del 54.8% respecto al mismo periodo de 2016. De este total, se importaron bienes intermedios por un valor de US\$ 25.3 millones (62.3% del total), lo que significó un crecimiento del 274.8%. Por su parte, los bienes de consumo tuvieron un valor de US\$ 8 millones (20%), lo que significó una reducción del 26.6%; mientras que los bienes de capital tuvieron un valor de US\$ 7.4 millones (18.1%), con una reducción del 14.8%.

Cabe destacar que, en este periodo, entre los principales productos que importamos se encuentran los aceites de petróleo o de mineral bituminoso (US\$ 13.7 millones; +100%), las demás preparaciones alimenticias (US\$ 5.2 millones; +100%) y los demás medicamentos para tratamiento oncológico o VIH (US\$ 1.2 millones; +6.3%).

En suma, es evidente que este TLC ha permitido el crecimiento tanto de nuestras exportaciones como de nuestras importaciones con Singapur. No obstante, el Perú debe seguir apostando por diversificar su oferta exportable, principalmente la no tradicional, muy requerida por nuestro socio del sudeste asiático. Para lograrlo, son necesarias medidas que incrementen la competitividad del país, como eliminar trabas burocráticas y fomentar la inversión pública y privada en innovación e infraestructura. Acercarnos a Singapur también nos permitirá aprovechar su desarrollo en el sector servicios, especialmente el financiero, lo que constituye una vía para incrementar las oportunidades de negocios. Todo esto nos permitirá avanzar en la consolidación de una imagen positiva en la región asiática y constituiría un paso más para convertirnos en un país líder en la región del Asia-Pacífico.



...el Ejecutivo ya reglamentó la aplicación del análisis de calidad regulatoria?

En los semanarios [N.º 897](#) y [899](#) hemos expuesto la necesidad de que el Congreso realice un análisis de impacto normativo, tomando como ejemplo el Decreto Legislativo N.º 1310, que dispuso la implementación, por parte del Ejecutivo, de un análisis de calidad regulatoria respecto de todas las normas de alcance general que establezcan procedimientos administrativos, tanto las que se aprueben a futuro como las ya vigentes.

Así, mediante Decreto Supremo N.º 075-2017-PCM, del pasado 14 de julio, se aprobó el reglamento del referido decreto legislativo, con lo que dicha disposición, que representaría una de las reformas gubernamentales más importantes emprendidas en los últimos años, se encuentra desde ya en plena vigencia.

Según el reglamento, se define el análisis de calidad regulatoria como el proceso integral, gradual y continuo de análisis, llevado a cabo por todas las entidades del Poder Ejecutivo (ministerios y organismos públicos), respecto de las disposiciones normativas de alcance general que establezcan procedimientos administrativos, incluyendo las disposiciones normativas que reglamenten trámites creados en leyes o normas con rango de ley. Esto comprende la identificación, reducción o eliminación de aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o que no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General, o a las normas con rango de ley o leyes que les sirven de sustento, con la finalidad de reducir las cargas administrativas.

Asimismo, se dispone que este análisis debe cumplir con los siguientes principios: (a) Legalidad, para asegurar que las autoridades administrativas actúen con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le son atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; (b) Necesidad, para asegurar que el procedimiento administrativo contribuya al objetivo de la regulación de resolver un problema relevante, así como analizar si existen o no mejores alternativas al procedimiento administrativo; (c) Efectividad, para verificar que cada una de las obligaciones de información exigida sea relevante por contribuir de manera efectiva a alcanzar el objeto del procedimiento administrativo, para lo que debe eliminarse toda complejidad innecesaria; y (d) Proporcionalidad, para analizar la debida proporción entre el objeto del procedimiento administrativo y las obligaciones de información exigidas, mediante la determinación y reducción de las cargas administrativas que se generan a los administrados.

Al constituir una obligación de toda entidad del Poder Ejecutivo, este análisis debe provenir de cada entidad, para lo cual se dispone la necesaria elaboración de un "Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria", que deberá ser aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En segunda instancia, será la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria la que valide este análisis. Esta comisión depende de la PCM y está conformada por su secretario general, quien la preside, el viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas y el viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, o los representantes que estos designen. La Secretaría de Gestión Pública de la PCM actuará como secretaria técnica de esta comisión.

Como bien se mencionó, el análisis no solo operará a futuro, sino también respecto de la normativa vigente, por lo que, según el cronograma establecido en el reglamento, cada entidad deberá sustentar la vigencia de sus normativas, las que deben ser ratificadas por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Las que no sean aprobadas mediante este mecanismo serán automáticamente derogadas.

Sin duda alguna, esta herramienta constituye un gran avance para mejorar la calidad del proceso de formulación de las políticas públicas y asumir estándares internacionales de primer nivel, como los existentes en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por lo que deberá capacitarse a las distintas entidades para que estén en la capacidad de conformar equipos internos capaces de efectuar estos análisis de manera adecuada. Si bien felicitamos al Gobierno por este gran paso, creemos que sería de mucha utilidad que la comisión no sea solo integrada por funcionarios públicos, sino también por representantes de la sociedad civil y la academia, a fin de contextualizar correctamente los análisis que se desarrollen.

De otro lado, si bien existe normativa especial que regula la publicidad de las normas, creemos importante vincularla con el proceso de análisis de calidad regulatoria, ya que la transparencia y participación de grupos de interés en el proceso de formulación de la regulación es parte importante del análisis.

Finalmente, un elemento esencial que asegurará el éxito es la capacidad de evaluar *ex post* la implementación de las regulaciones. Es decir, evaluar periódicamente si, después de haber sido emitidas, realmente cumplieron su cometido, para tomar la decisión de modificarla o derogarla, si corresponde. Entendemos que esto forma parte de las competencias naturales de cada entidad, pero creemos que era necesario incluirlo en la norma como parte integrante del sistema.

Cronograma para remisión del análisis de calidad regulatoria	
Sectores	Plazo máximo para remisión
PCM	
Ambiente	Hasta el 29 de setiembre de 2017
Comercio Exterior y Turismo	
Trabajo y Promoción del Empleo	Hasta el 30 de noviembre de 2017
Agricultura y Riego	
Cultura	
Salud	
Producción	Hasta el 31 de enero de 2018
Justicia y Derechos Humanos	
Vivienda, Construcción y Saneamiento	
Relaciones Exteriores	Hasta el 30 de marzo de 2018
Mujer y Poblaciones Vulnerables	
Desarrollo e Inclusión Social	
Transportes y Comunicaciones	
Energía y Minas	Hasta el 2 de julio de 2018
Educación	
Defensa	
Interior	Hasta el 28 de setiembre de 2018
Economía y Finanzas	

Fuente: PCM. Elaboración: COMEXPERU.